

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2013

102478

SEÑORA LICENCIADA

DAYSE ELVIRA ALAVA MONTOYA

Ciudad.-

En sesión celebrada el día de hoy 12 de diciembre del año 2013, la Junta General de Accionista de la compañía GAMBI S.A, tuvo el acierto de designarle a usted PRESIDENTE de la compañía Gambi S.A por un periodo de cinco años con las atribuciones constante en los estatutos social de la compañía antes indicada.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

En la escritura pública otorgada ante el Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 10 de Agosto del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Octubre del mismo año antes indicado, constan los estatutos social de la compañía Gambi S.A.

Atentamente.-

Yajaira Jumbo Satama

SECRETARIA AD-DOC DE LA JUNTA

RAZON: Siendo de nacionalidad ecuatoriana acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía GAMBI S.A para el periodo del cual he sido elegida, Guayaquil 12 de Diciembre del 2013.

DAYSE ALAVA MONTOYA

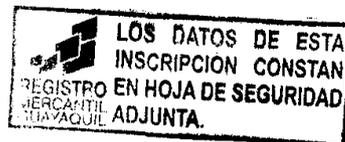
PRESIDENTE

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 JUL 2014

RECIBIDO

Hora 16:35  
Firma WWWW



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.695  
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2013  
HORA DE REPERTORIO:12:13

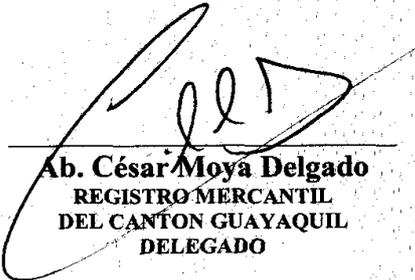
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GAMBI S.A.**, a favor de **DAYSE ELVIRA ALAVA MONTOYA**, de fojas **11.945** a **11.947**, Registro de Nombramientos número **3.871**.

ORDEN: 56695



Guayaquil, 16 de diciembre de 2013

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 734135

San Isidro, 2013